

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende fecha de promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1929.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.263

#### GOBIERNO CIVIL

##### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto de 9 de Junio de 1925, en la 20 de las disposiciones para cumplimiento del mismo, aprobadas por Real orden de 11 de Julio del mismo año, y en el artículo 12 del Real decreto de 8 de Junio de 1928, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), señalando un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan reclamar contra el cuantos se crean perjudicados, a cuyo efecto y durante dicho plazo estará el proyecto expuesto al público en las oficinas de Fomento del Gobierno civil.

Los datos esenciales del proyecto se detallan a continuación.

##### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El abastecimiento de aguas de Aldeamayor de San Martín, en el cual no se ha de imponer por el

Ayuntamiento tarifa alguna por el consumo del agua, comprende los conceptos siguientes:

Obras de captación.—Las obras de captación consisten en la construcción de una galería y una zanja de drenaje destinadas a recoger las aguas del arroyo de «Ojo de Mar», en su nacimiento, y transportarlas a un pozo de reunión de las aguas captadas. El caudal que se trata de utilizar es de 0,76 litros por segundo, y tienen las aguas el carácter de públicas.

Obras de conducción.—Constan de dos partes:

1.ª Conducción de la captación al depósito regulador, dividida a su vez en dos trozos. a) Desde la captación hasta la arqueta del perfil 11, que se hará con tubería de gres de seis (6) centímetros de diámetro en una longitud de seiscientos doce (612) metros, y; b). Desde la citada arqueta al depósito regulador, que se hará con tubería de amianto aglutinado con uniones Gibaut, de sesenta (60) milímetros de diámetro, en una longitud de dos mil cuatrocientos ochenta y dos (2.482) metros.

2.ª Conducción desde el depósito regulador a la fuente pública, que se hará con tubería de amianto aglutinado con juntas Gibaut, de ochenta (80) milímetros de diámetro, en una longitud de cuatrocientos diez y seis (416) metros.

Ambas conducciones irán enterradas a una profundidad mínima de un (1) metro, y en su recorrido se construirán las arquetas necesarias para registro y desagüe.

Depósito regulador y arqueta de llaves.—El depósito regulador será elevado sobre castillete de pilares, convenientemente arriostrados, ejecutada toda la construcción de hormigón armado, dando al depósito una capacidad de sesenta (60) metros cúbicos.

La arqueta de llaves será un recinto cuadrado de un (1) metro de lado interiormente y setenta (70) centímetros de profundidad, enterrado debajo del castillete del depósito, en donde se alojan las diversas llaves.

Obras accesorias.—Comprende la construcción de los desagües de la captación, depósito y fuente, que se ejecutarán con tuberías enterradas un (1) metro, que serán de gres de seis (6) centímetros de diámetro interior.

Todo lo cual se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1929.

El Gobernador-civil

*El Marqués de Guerra.*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### ORDENACIÓN DE PAGOS

##### Empréstito 1928.

Señalado el día primero de Enero próximo para el pago de intereses de las Obligaciones de la Deuda provincial fecha 31 de Octubre de 1928, se hace público por medio de este periódico oficial que desde el día 2 de dicho mes, y horas de diez a trece, podrán presentarse los cupones número 3,

fecha 1.º de Enero de 1930, en la Intervención provincial para su facturación y pago.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1929.—El Ordenador de pagos, *Mauro García.*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Hospicio.—Crianza externa

Desde el día 2 del mes de Enero próximo, y horas de diez a trece, se abonarán a las criadoras externas de asilados del Hospicio provincial los haberes devengados por las mismas durante el cuarto trimestre de 1929, y anteriores no realizados.

Al efecto indicado las criadoras, o sus representantes, presentarán en la Oficina de la Intervención los debidos justificantes, rogando a los señores Alcaldes de los pueblos en que aquéllas residan lo hagan saber a las mismas.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1929.—El Ordenador de pagos, *Mauro García.*

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.276

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIO

Convocatoria para proveer por oposición dos plazas de Practicantes: una, de la Beneficencia municipal, y otra, del Hospital de Santa María de Esgueva.

Por el presente se anuncia a oposición la provisión de dos plazas de Practicantes: una, de

la Beneficencia municipal, con destino a la Casa de Socorro, y otra, para el servicio del Hospital de Santa María de Esgueva, del que es patrono el Excelentísimo Ayuntamiento, dotadas, la primera, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y la segunda, con el de 1.700.

Los aspirantes a dichas plazas deberán acreditar: Ser españoles, mayores de veintitrés años el día que comiencen los ejercicios de oposición, Practicantes en Medicina y Cirugía y observar buena conducta.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, redactadas en papel de la clase octava, y se presentarán en la Secretaría general del mismo, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Título de Practicante en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, y a falta de éstos, resguardo de haber consignado el importe de aquél.

2.º Cédula personal.

3.º Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada si estuviere expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid.

4.º Certificación de buena conducta, legalizada en igual forma, expedida por la autoridad local.

5.º Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

También podrán acompañar los justificantes de méritos y servicios que cada uno tenga.

Los ejercicios serán públicos y se llamará a los opositores, para practicarlos, por orden de presentación de solicitudes.

Los ejercicios comenzarán pasados tres meses desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fecha para dar principio a los mismos y local en donde han de celebrarse, se anunciarán con ocho días de anticipación en el mismo periódico.

#### Orden de los ejercicios.

Los ejercicios serán tres, y se practicarán por el orden siguiente, consistiendo en:

1.º Desarrollar por escrito, un tema sacado a la suerte, igual para todos los opositores, de los contenidos en la primera parte del programa, concediéndose dos horas, como máximo, para practicarle. Este ejercicio, se hará en conjunto.

Transcurridas las dos horas, se

recojerán los escritos que firmarán y rubricarán los opositores, procediéndose a la lectura de cada uno y terminada la de todos, se calificará.

La lectura podrá hacerse en el mismo día o en los siguientes, si el número de trabajos lo exigiere; siempre con las garantías debidas a los opositores.

2.º Consistirá en contestar a tres temas, sacados a la suerte, de los incluidos en la segunda parte del programa. El plazo máximo para practicarle será el de treinta minutos, y el mínimo de quince.

3.º Ejercicio práctico, compuesto de dos partes:

a) Práctica de Cirugía menor en el cadáver o maniquí con sujeción al tema sacado a la suerte, de esta parte del programa.

b) Examen y descripción del instrumental.

Para los efectos de calificación, se considerará este ejercicio como de una sola parte. En cada ejercicio se conferirá a cada opositor la calificación obtenida, por puntos, siendo treinta el máximo y diez el mínimo, considerándose eliminado al opositor que no alcance esta última cifra.

El opositor que no se presentare al ser llamado para practicar un ejercicio, se entenderá que renuncia a los restantes.

Terminados los ejercicios, se hará la calificación definitiva y serán formuladas dos propuestas, una, para la plaza vacante en la Casa de Socorro, y la otra, para el Hospital de Santa María de Esgueva; entendiéndose que el que obtenga ésta, no gozará del concepto de funcionario municipal ni de los beneficios que por tal motivo pudieran corresponderle.

#### PROGRAMA

##### PRIMER EJERCICIO

#### Temas de Anatomía y Fisiología

1.º Relaciones del Practicante con el Médico. — Condiciones morales, sociales y científicas que debe poseer.

2.º Idea general del esqueleto. — Huesos que le forman.

3.º Principales articulaciones. — Partes que las constituyen y sus movimientos.

4.º Músculos superficiales del organismo y sus usos.

5.º Aparato digestivo. — Enumeración de los órganos que le constituyen y funciones que desempeñan.

6.º Aparatos urinario, masculino y femenino. — Funciones de los mismos.

7.º Aparato genital masculino. — Su función.

8.º Idea general del aparato

circulatorio y enumeración de los troncos vasculares más principales. — Función circulatoria.

9.º Aparato respiratorio. — Órganos que lo forman. — Idea de la función respiratoria y músculos que en ella intervienen.

10. Idea general del aparato de inervación. — Partes en que se divide. — Principales troncos nerviosos y su trayecto.

11. Aparatos sensoriales. — Su descripción. — Ligera idea de las funciones que cada uno desempeña.

#### SEGUNDO EJERCICIO

##### Temas de Obstetricia

1.º Descripción anatómica del aparato genital femenino.

2.º Presentaciones y posiciones del feto. — Clasificación.

3.º Higiene del embarazo.

4.º Diagnóstico del parto.

5.º Tiempos y duración del parto.

6.º Conducta que debe seguir el Practicante en los partos distócicos.

7.º Asepsia y antisepsia en el parto.

8.º Asistencia al parto normal.

9.º Cuidados que requiere la mujer durante el puerperio.

10. Cuidados que requiere el recién nacido.

11. Asfixia del recién nacido. — Formas y tratamiento.

12. Aborto. — Sus síntomas.

13. Conducta que debe seguir el Practicante en el aborto.

14. Hemorragias durante el embarazo, parto y puerperio. — Su importancia y medios que puede emplear el Practicante para cohibirlas.

##### Temas de Cirugía

1.º Fracturas. — Sus variedades. — Síntomas de las fracturas. — Modo de reducir las. — Extensión continua. — Aparatos provisionales y definitivos más empleados. — Confección de los enyesados.

2.º Medicación tópica. — Su división. — Medios de aplicar los diferentes tópicos.

3.º Baños. — Sus divisiones. — Duchas. — Ligera idea de las indicaciones de los baños.

4.º Medicamentos revulsivos. — Sus variedades. — Medios para practicar la medicación revulsiva.

5.º Cauterización física y química. — Descripción del termo y galvanocauterio.

6.º Emisiones sanguíneas. — Vasos en que pueden hacerse y su situación. — Manual operatorio. — Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlos.

7.º Hemostasia: preventiva y definitiva. — Medios de practicarla.

— Taponamiento de las fosas nasales, recto y vagina.

8.º Vacunación. — Su técnica. — Diferentes vacunas más generalmente empleadas y sus vías de introducción.

9.º Inyecciones hipodérmicas. — Sitio de elección. — Manual operatorio. — Inyecciones de suero artificial.

10. Punción. — Instrumental empleado. — Punciones aspiradoras. — Su técnica.

11. Cateterismo uretral en el hombre y en la mujer. — Variedades de sondas y cateteres. — Evacuación y lavado del estómago. — Lavado vaginal. — Técnica de cada uno.

12. Anestesia general. — Procedimientos de aplicación del clorofomo y éter. — Accidentes que pueden presentarse. — Medios de prevenirlos y combatirlos.

13. Anestesia local. — Procedimientos de anestesia cutánea, mucosa y parenquimatosa. — Su técnica.

14. Curas quirúrgicas, asepticas y antisépticas. — Materiales y objetos de cura más empleados. — Dosificación de los antisépticos más corrientes.

15. Reglas generales para practicar las curas. — Esterilización de las manos, campo operatorio, Instrumental y objetos de cura. — Idea general de los autoclaves.

16. Respiración artificial. — Técnica y casos en que debe emplearse.

##### Temas de intoxicaciones

1.º Intoxicación por sales de mercurio. — Primeros auxilios.

2.º Intoxicación por sales de plomo. — Primeros auxilios.

3.º Intoxicación por fósforo. — Primeros auxilios.

4.º Alcoholismo agudo. — Primeros auxilios.

5.º Intoxicación por el opio y sus derivados. — Primeros auxilios.

6.º Intoxicación por el óxido de carbono. — Primeros auxilios.

7.º Intoxicación por hongos. — Primeros auxilios.

8.º Intoxicación por sustancias alimenticias adulteradas o descompuestas. — Primeros auxilios.

9.º Intoxicación por cáusticos, ácidos y álcalis. — Tratamiento.

#### TERCER EJERCICIO

##### Prácticas en el maniquí

1.º Cuadrícula topográfica ordinaria. — Su descripción.

2.º Vendajes. — Su división. — Modo de arrollar, colocar y separar una venda. — Colocación de algunos vendajes simples.

3.º Colocación de vendajes en

ocho de guarismo. — Idem de los recurrentes.

4.º Vendajes compuestos. — Colocación de los más usuales.

5.º Vendajes mecánicos. — Idea general. — Su aplicación.

6.º Vendajes del sistema de Mayor. — Aplicación de los más principales.

#### Prácticas en el cadáver

7.º Desagüe quirúrgico. — Medios más usuales de practicarle. — Técnica.

8.º Escarificaciones. — Instrumental necesario. — Técnica.

9.º Inyecciones hipodérmicas. Instrumental y técnica.

10. Ventosas secas y escarificadas. — Instrumental y técnica.

11. Punción. — Instrumentos y técnica.

12. Suturas secas y cruentas más comúnmente empleadas. — Materiales e instrumentos. — Técnica de cada una.

13. Manejo del termocauterío de Paquelin.

14. Masaje. — Manual e instrumental. — Sus variaciones. — Técnica de cada una.

#### Temas de instrumental

1.º Escalpelos (recto, curvo y de botón). — Lanceta. — Tijeras, recta y curva. — Sonda acanalada. — Estiletes. — Legras. — Trócares. — Sierras (de Farabeuf, de Felicet y de cadena). — Separadores (de Farabeuf, de Volchman, de Colin). — Abrebocas.

2.º Pinzas de disección. — Pinzas de Pean (ordinarias, en «T» y en triángulo). — Pinzas de Spencer Wells. — Pinzas de Kocher. — Pinzas de Doyen. — Pinzas uterinas. — Pinzas de Tröelzsch con diente de ratón para extraer cuerpos extraños en las fosas nasales. — Pinzas en horquilla de Lucas Championier. — Pinza esofágica de Collin. — Pinza esofágica curva. — Pinza tiralenguas. — Venda y tubo de Esmarch.

3.º Agujas ordinarias. — Agujas de Hagedorn. — Agujas de Moij. — Aguja de Reverdin. — Aguja de Deschams. — Agujas cilíndricas para sutura intestinal. — Botón de Murphy. — Porta agujas de Hagedorn. — Porta agujas de Doyen. — Agrafes y pinzas. — Para aplicarlos y quitarlos.

4.º Espéculum nasal. — Espéculum de oído. — Espéculum de Fergusson para recto. — Espéculums vaginales. — Válvas de Sims. — Dilatador traqueal de Laborde. — Tubo de Faucher. — Bujía esofágica de oliva. — Cestillo de Graef. — Sondas de Nelatón. — Catéteres uretrales metálicos de hombre y de mujer. — Forceps de Tarnier. — Sonda de Dolleris. — Histerómetros.

5.º Jeringas para el lavado de cavidades. — Jeringa de Pravaz. — Jeringa de Luer. — Jeringas de Lieberg. — Jeringa de Roux. — Jeringa de Record. — Jeringa de Barthelemy. — Aparatos inyectoros de suero artificial.

6.º Descripción y manejo del autoclave.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1929. — El Presidente del Tribunal, Clodoaldo García.

Núm. 6.319

Benafarces

Don Egdunio Pérez Montero, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las doce del día 22 del corriente, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benafarces, 17 de Diciembre de 1929. — El Presidente accidental, Egdunio Pérez.

Núm. 6.318

Benafarces

Don Daniel Crespo Mateos, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento general de utilidades de la única parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las doce del día 22 del corriente, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benafarces, 17 de Diciembre de 1929. — El Presidente accidental, Daniel Crespo.

Núm. 6.296

Canillas de Esgueva

Don Gregorio Niño Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Esgueva.

Hago saber: Que el día 28 del mes actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta pri-

mera del aprovechamiento de los pastos del monte «Nava», de este Municipio.

El tipo de subasta es de 500 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regular la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Canillas de Esgueva, 15 de Diciembre de 1929. — El Alcalde accidental, Gregorio Niño.

#### Modelo de proposición

Don..... con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de los pastos forestales del monte «Nava», de Canillas de Esgueva, y enterado del pliego de condiciones correspondiente, ofrece satisfacer la cantidad de..... (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 6.298

Cigales

Cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 3 del actual, procedió a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal para el repartimiento sobre utilidades durante el año de 1930, cuya designación es la siguiente:

#### Parte real

D. Valeriano Malfaz Caballero.  
» Manuel Diezquijada Alcalde.  
» Santiago Valverde Bastardo.  
» Joaquín Sastre García.

#### Parte personal

D. Eduardo Burdeos Travado.  
» José Barrigón Vázquez.  
» Pío Sanz Caballero.  
» Benigno Otero González.

Las expresadas designaciones, juntamente con las listas de don- de proceden, quedan expuesta

al público durante siete días para oír reclamaciones, conforme dispone el último párrafo del expresado artículo.

Cigales, 16 de Diciembre de 1929.

—El Alcalde, Valeriano Maltaz.

Núm. 6.299

**Rábano**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 27 de Noviembre último procedió a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento para el año de 1930, resultando corresponder a los señores siguientes:

*Parte real*

D. Andrés Arribas Velasco.

» Alejandro Burgoa Arranz.

» Emilio Velasco Burgoa.

» Joaquín Calvo Guijarro.

*Parte personal*

D. Teodoro Maestro y Alonso.

» Esteban Velasco Valdezate.

» Francisco Herreros Arranz.

» Tomás Catalina Valdezate.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamaciones que deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Rábano, 16 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Alejandro Burgoa.

Núm. 6.304

**San Pedro de Latarce**

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el año de 1930, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

San Pedro de Latarce, 15 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 6.251

**TUDELA DE DUERO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina integral.	Q. m.	59'50	59'50	»	»
Idem selecta	»	65'00	65'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	1'90	1'90	»	»
Patatas blancas	»	0'20	0'20	»	»
Idem de riñón	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	0'30	0'30	»	»
Arroz corriente	»	0'75	0'75	»	»
Garbanzos	»	1'30	1'30	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»

Tudela de Duero, 15 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Mariano M. Vela.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 6.302

**Villafrades de Campos**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villafrades de Campos, 16 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Donato Alonso.

Núm. 6.285

**Villalar de los Comuneros**

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad y méritos que posea en su carrera, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El que resultare agraciado deberá fijar su residencia en esta loca-

lidad y podrá contratar la asistencia particular de los ganados que posean los vecinos.

Villalar de los Comuneros, 29 Noviembre de 1929.—El Alcalde, Angel Vidal.

Núm. 6.287

**Villanueva de Duero**

Acordados por la Comisión municipal permanente, suplementos de créditos al capítulo 2.º, artículo 1.º; capítulo 7.º, artículo 1.º, y capítulo 13.º, artículo 3.º, por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, con objeto de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda puedan formularse reclamaciones.

Villanueva de Duero, 11 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 6.279

**VALLADOLID—AUDIENCIA**

Escudero Fernández, José; natural de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de 32 años, hijo de Inocencio y de Inés, domiciliado últimamente en la

calle Jardines, de esta ciudad, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en presión, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

**Juzgados municipales**

Núm. 6.281

**VALLADOLID—AUDIENCIA**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, a instancia de parte, en los autos de juicio verbal civil promovidos por don Jesús Sáez Escobar, Abogado y vecino de esta ciudad, contra don Jorge Thibaut, Ingeniero y vecino que fué de esta ciudad, Avenida de Alfonso XIII, número 8, piso principal, a fin de que le pague la suma de setecientas cincuenta pesetas que es en deberle por honorarios profesionales que le ha prestado, ha acordado, por ignorarse el actual domicilio de dicho señor Thibaut, sea citado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día treinta del actual mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, a cuyo acto habrá de comparecer con las pruebas que tenga por conveniente; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que determina el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» según está acordado, la expido en Valladolid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

657

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**PÉRDIDA**

de un perro lobo-policia, atiende por «Limberg», edad seis meses, altura aproximada 60 centímetros, color alabado claro, señas particulares, dos lunares en el cuello. El que sepa su paradero puede avisar a don Vicente Castillo, Avenida de Alfonso XIII, 8.

658